ANÁLISIS DEL SECTOR

Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

1. INTRODUCCION

En atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en donde se encuentra establecido que "*La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso*". La Alcaldía Municipal de Barrancominas, elabora el análisis del sector, como anexo del estudio de conveniencia y oportunidad para la contratación del siguiente objeto: "ADQUISICIÓN DE JUGUETES DIDÁCTICOS, RECREATIVOS Y DE ENTRETENIMIENTO, DESTINADOS A LA POBLACIÓN INFANTIL DEL MUNICIPIO, EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES EVENTOS DE FORTALECIMIENTO A LAS TRADICIONES CULTURALES DECEMBRINAS QUE ADELANTA LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE BARRANCOMINAS, GUAINÍA"

La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

Lo anterior, a efecto de conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

Siguiendo los parámetros establecidos en materia de contratación pública, según el marco normativo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en especial el artículo 2.2.1.2.5.2, que nos remite a la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 expedida por Colombia Compra Eficiente, el presente análisis del sector cubrirá las siguientes tres áreas: aspectos generales, análisis de la demanda, análisis de la oferta.

2. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

el presente análisis del sector tiene como finalidad identificar las condiciones del mercado El presente análisis del sector tiene como finalidad identificar las condiciones del mercado relacionadas con la adquisición de juguetes didácticos, recreativos y de entretenimiento destinados a la población infantil del municipio de Barrancominas, Guainía, en el marco del desarrollo de los diferentes eventos de fortalecimiento de las tradiciones culturales decembrinas que adelanta la Alcaldía Municipal.

En atención a la necesidad identificada por la Secretaría de Desarrollo Económico y Social, el Municipio adelanta el proceso denominado "ADQUISICIÓN DE JUGUETES DIDÁCTICOS, RECREATIVOS Y DE ENTRETENIMIENTO, DESTINADOS A LA POBLACIÓN INFANTIL DEL MUNICIPIO, EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES EVENTOS DE FORTALECIMIENTO A LAS TRADICIONES CULTURALES DECEMBRINAS QUE ADELANTA LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE BARRANCOMINAS, GUAINÍA", cuyo propósito es adquirir y

suministrar bienes lúdicos y recreativos que contribuyan al desarrollo de las actividades culturales y comunitarias dirigidas a los niños y niñas del territorio.

Los bienes objeto del proceso corresponden a productos destinados al juego, el entretenimiento, la recreación y el desarrollo de habilidades infantiles, e incluyen vehículos de juguete tipo volqueta, balones de fútbol número 5, muñecas con vestuario y accesorios, muñecas tipo fashion y sets para elaborar pulseras, de acuerdo con las características y especificaciones técnicas establecidas por la entidad.

En consecuencia, el análisis del sector comprende el estudio de las condiciones de oferta, demanda, precios, comercialización, disponibilidad, calidad y logística asociadas al suministro de los juguetes y artículos recreativos requeridos para atender la necesidad identificada por el Municipio. Asimismo, se consideran las particularidades del mercado durante la temporada decembrina y las condiciones de transporte y entrega de los productos en el municipio de Barrancominas, Guainía.

De acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), utilizado por Colombia Compra Eficiente para identificar los bienes y servicios objeto de los procesos de contratación pública, los productos que conforman el presente proceso deberán clasificarse según su naturaleza, características y finalidad comercial. Este clasificador organiza los bienes y servicios mediante una estructura jerárquica conformada por segmento, familia, clase y producto, lo que facilita su identificación y permite analizar los mercados correspondientes.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que la adquisición comprende diferentes categorías de juguetes y artículos recreativos, la clasificación deberá efectuarse individualmente para cada tipo de bien, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos y los códigos UNSPSC que correspondan a cada producto, conforme se presenta a continuación:

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
60141000	60 – Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes y oficios y materiales educativos	14 – Juguetes y juegos	10 – Juguetes (vehículo y muñecas)
60141100	60 – Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes y oficios y materiales educativos	14 – Juguetes y juegos	11 – Juegos y elementos para manualidades, según ficha
49161500	49 – Equipos, suministros y accesorios deportivos y recreativos	16 – Equipos para deportes	15 – Equipos para deportes de campo (balón)
49241600	49 – Equipos, suministros y accesorios deportivos y recreativos	24 – Equipos para recreación	16 – Equipo de recreo (clasificación afín, si procede)
60121500	60 – Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes y oficios y materiales educativos	12 – Suministros y materiales artísticos	15 – Utensilios de dibujo, suministros y accesorios (afín)

Una vez ya definidos el tipo de bienes y servicios inherentes al presente proyecto, se establecen los sectores objeto de análisis y se procede realiza el respectivo análisis del sector, tal y como se presenta en los apartados siguientes.

a. Aspectos generales.

b. Análisis de la demanda

c. Análisis de la oferta

a. ASPECTOS GENERALES

El sector de comercialización de juguetes didácticos, recreativos y de entretenimiento comprende las actividades económicas relacionadas con la fabricación, importación, distribución y comercialización de productos destinados al juego, la recreación y el entretenimiento de la población infantil. Este mercado incluye una amplia variedad de artículos elaborados con diferentes materiales, diseños, tamaños y características, que responden a las necesidades de diversión, creatividad, imaginación, actividad física e interacción social de los niños y niñas.

En Colombia, la comercialización de estos productos se desarrolla a través de fabricantes nacionales, importadores, distribuidores mayoristas, establecimientos especializados y empresas comercializadoras que suministran juguetes y artículos recreativos a consumidores particulares, instituciones educativas, entidades públicas y organizaciones que desarrollan actividades dirigidas a la infancia.

La demanda de estos bienes está influenciada por factores como las temporadas comerciales, las celebraciones especiales, las actividades escolares, los programas recreativos y las festividades de fin de año. En particular, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre puede presentarse un incremento en la demanda de juguetes y artículos de entretenimiento, debido a las celebraciones navideñas y a las actividades culturales y comunitarias que se realizan en diferentes regiones del país. Esta situación hace necesario verificar oportunamente la disponibilidad de los productos y las condiciones de abastecimiento para garantizar su entrega dentro de los plazos establecidos.

Para el caso específico del municipio de Barrancominas, Guainía, la adquisición de estos bienes requiere considerar las condiciones geográficas del territorio, las distancias respecto de los principales centros de distribución comercial y las particularidades de los medios de transporte disponibles. Estos factores pueden incidir en los costos de comercialización, los tiempos de entrega y la disponibilidad de determinadas referencias, por lo que deben tenerse en cuenta al momento de realizar el estudio de mercado y determinar el presupuesto oficial.

En este contexto, el proceso contractual contempla la adquisición de vehículos de juguete tipo volqueta, balones de fútbol número 5, muñecas con vestuario y accesorios, muñecas tipo fashion y sets para elaborar pulseras, destinados a apoyar las actividades de fortalecimiento de las tradiciones culturales decembrinas adelantadas por la Alcaldía Municipal. La selección de estos productos deberá atender las características técnicas definidas por la entidad, su calidad, funcionalidad, seguridad y adecuación a las edades de la población infantil beneficiaria.

Desde el punto de vista económico, el mercado presenta diversidad de proveedores, marcas, referencias y precios, por lo que resulta necesario comparar cotizaciones de productos equivalentes y verificar que los valores ofertados incluyan las condiciones de suministro y entrega requeridas. Para este propósito, la entidad tendrá en cuenta la información recopilada mediante la convocatoria pública de cotización AMBG-CNV-2026-062, así como los demás soportes de mercado que permitan establecer precios de referencia razonables y acordes con las condiciones del proceso.

De igual manera, los bienes adquiridos deberán cumplir las disposiciones técnicas y de seguridad aplicables a los juguetes comercializados en Colombia, incluyendo los requisitos relacionados con los materiales, el etiquetado, la edad recomendada y las advertencias de uso, según corresponda a cada producto.

En consecuencia, el análisis de los aspectos generales del sector permitirá identificar las condiciones comerciales relevantes para adelantar una adquisición eficiente, con precios debidamente sustentados, productos que cumplan las especificaciones requeridas y condiciones de entrega compatibles con las necesidades de la Administración Municipal, contribuyendo al desarrollo de las actividades culturales y recreativas programadas para la población infantil de Barrancominas, Guainía.

CONTEXTO ORGANIZACIONAL

El sector de comercialización de juguetes didácticos, recreativos y de entretenimiento está conformado por diferentes actores económicos que participan en la fabricación, importación, distribución y suministro de productos destinados al juego y la recreación infantil. Dentro de este mercado se encuentran fabricantes nacionales, importadores, distribuidores mayoristas, comercializadores minoristas y empresas dedicadas al suministro de bienes para instituciones públicas y privadas.

Estos actores desarrollan sus actividades mediante diferentes canales de comercialización, que incluyen establecimientos especializados, distribuidores de artículos recreativos, plataformas comerciales y proveedores que atienden pedidos institucionales de acuerdo con las cantidades, características técnicas y condiciones de entrega requeridas.

Para el presente proceso contractual, la Alcaldía Municipal de Barrancominas, Guainía, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y Social, requiere identificar proveedores que cuenten con la capacidad comercial y operativa necesaria para suministrar los juguetes y artículos recreativos establecidos en las especificaciones técnicas, garantizando su calidad, disponibilidad, seguridad y entrega oportuna en el lugar definido por la entidad.

En este sentido, los posibles proveedores deberán disponer de mecanismos de abastecimiento que les permitan atender las cantidades requeridas de vehículos de juguete tipo volqueta, balones de fútbol número 5, muñecas con vestuario y accesorios, muñecas tipo fashion y sets para elaborar pulseras. Asimismo, deberán contar con la capacidad para verificar las referencias ofrecidas, asegurar que los productos correspondan a las características solicitadas y gestionar las actividades de embalaje, transporte y entrega de los bienes.

Teniendo en cuenta las condiciones geográficas y logísticas del municipio de Barrancominas, Guainía, resulta especialmente importante evaluar la capacidad de los proveedores para garantizar el traslado de los productos hasta el almacén municipal dentro del plazo contractual. Para ello, deberán considerarse los tiempos de abastecimiento, la disponibilidad de inventario, los medios de transporte requeridos y los costos asociados a la entrega, de manera que estas condiciones se encuentren debidamente contempladas en las ofertas económicas.

Desde el punto de vista organizacional, la entidad deberá procurar la participación de proveedores que desarrollen actividades comerciales relacionadas con el objeto contractual, sin establecer exigencias que restrinjan injustificadamente la pluralidad de oferentes. La evaluación deberá realizarse con fundamento en criterios objetivos, verificables y proporcionales a la naturaleza y cuantía del proceso, de conformidad con los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva que orientan la contratación estatal.

Por otra parte, la Administración Municipal conservará la responsabilidad de planear y desarrollar los eventos culturales decembrinos, determinar los criterios de participación, identificar a la población infantil beneficiaria y documentar la asignación y entrega posterior de los bienes. En consecuencia, las obligaciones del contratista se limitarán al suministro de los productos en las condiciones pactadas, sin incluir actividades de organización logística, coordinación de eventos o selección de beneficiarios que no formen parte del objeto contractual.

En conclusión, el contexto organizacional permite establecer que el mercado cuenta con diferentes tipos de actores comerciales potencialmente aptos para atender la necesidad identificada. No obstante, la capacidad efectiva de suministro deberá verificarse mediante las cotizaciones recibidas, la disponibilidad de los productos y las condiciones de entrega ofrecidas, con el propósito de garantizar una contratación eficiente y ajustada a las necesidades de la Alcaldía Municipal de Barrancominas, Guainía.

CONTEXTO TÉCNICO

El contexto técnico del sector comprende el análisis de las características, especificaciones, materiales, condiciones de calidad, funcionalidad y seguridad de los juguetes didácticos, recreativos y de entretenimiento requeridos por el municipio de Barrancominas, Guainía, para apoyar el desarrollo de los diferentes eventos de fortalecimiento de las tradiciones culturales decembrinas dirigidos a la población infantil.

Los bienes objeto del proceso corresponden a productos comerciales destinados al juego, la recreación y el entretenimiento infantil. Para su adquisición, la entidad ha establecido especificaciones técnicas mínimas que permiten determinar las características de los productos requeridos, comparar las ofertas del mercado y verificar el cumplimiento de las condiciones contractuales durante la recepción.

Los productos se clasifican en cinco categorías, cuyas características técnicas se describen a continuación:

1. Vehículo de juguete tipo volqueta

Corresponde a un vehículo de construcción de juguete tipo volqueta o camión de volteo, fabricado en plástico rígido de alta densidad o material equivalente que ofrezca resistencia al impacto y durabilidad durante el uso recreativo. Debe contar con ruedas de desplazamiento libre mediante arrastre manual y una tolva trasera reclinable y funcional que permita simular las operaciones de carga y descarga de materiales. No debe incorporar componentes eléctricos ni requerir baterías para su funcionamiento.

El producto debe presentar una estructura estable, uniones firmes, acabados adecuados y bordes redondeados que reduzcan el riesgo de lesiones durante su manipulación. Asimismo, debe contar con el rotulado correspondiente a la edad recomendada y cumplir los requisitos de seguridad aplicables a los juguetes infantiles.

2. Balón de fútbol número 5

Corresponde a un balón destinado a actividades recreativas y deportivas, con tamaño número 5, circunferencia entre 68 y 70 centímetros y peso aproximado entre 410 y 450 gramos. Debe contar con cubierta exterior de PVC o TPU texturizado, paneles debidamente unidos y cámara interior de caucho o butilo que permita conservar el aire y mantener condiciones adecuadas de inflado.

La presión de inflado recomendada debe encontrarse entre 6 y 8 psi, admitiendo las tolerancias técnicas razonables establecidas por el fabricante. El balón debe presentar una superficie uniforme, uniones resistentes, forma regular y ausencia de deformaciones, perforaciones o defectos que afecten su utilización. Sus materiales y construcción deben ser apropiados para el uso recreativo previsto.

3. Muñeca con vestido, zapatos y accesorios

Corresponde a una muñeca infantil con dimensiones aproximadas de 29 × 9 centímetros y presentación en empaque de referencia de 32 × 13 × 4 centímetros. Debe estar fabricada en plástico ABS u otro polímero de desempeño equivalente, con características adecuadas de resistencia, acabado y seguridad para el uso previsto.

El producto debe incluir vestido, zapatos y los accesorios especificados en la descripción comercial, debidamente dispuestos en su presentación individual. Las prendas y los complementos deben encontrarse completos, en buen estado y correctamente ensamblados o empacados, sin defectos que afecten su presentación o funcionalidad.

Los materiales, las piezas y los accesorios deben cumplir los requisitos de seguridad correspondientes a la edad recomendada, con especial atención a la presencia de componentes pequeños, bordes irregulares o elementos que puedan desprenderse durante la manipulación.

4. Muñeca tipo fashion

Corresponde a una muñeca de aproximadamente 30 centímetros de altura, elaborada en PVC, polietileno u otro polímero de calidad equivalente, con prendas textiles fabricadas en poliéster o material similar. Debe disponer de articulación básica en cabeza, brazos y piernas, permitiendo movimientos acordes con el diseño del producto.

La muñeca debe suministrarse en presentación individual, con vestuario y los complementos incluidos en la referencia ofrecida. Los materiales deben presentar acabados uniformes, piezas firmemente ensambladas y ausencia de rebabas, fisuras, bordes cortantes o defectos visibles que comprometan su seguridad.

El empaque debe proteger adecuadamente el producto durante el transporte y permitir identificar la referencia, el fabricante o importador cuando corresponda, la edad recomendada y las advertencias de seguridad aplicables.

5. Set de accesorios para elaborar pulseras

Corresponde a un kit de manualidades infantiles diseñado para elaborar pulseras mediante el ensartado de cuentas y la combinación de diferentes elementos decorativos. Debe incluir un organizador con compartimientos, surtido de cuentas de distintas formas y colores, figuras decorativas, dijes y cordón elástico, conforme a las características de la referencia ofrecida.

El empaque tendrá dimensiones aproximadas de 26,5 × 18 centímetros y deberá permitir conservar los componentes organizados y protegidos. Las piezas deben presentar acabados adecuados, sin bordes cortantes, defectos de fabricación o materiales que comprometan la seguridad durante su manipulación.

Debido a que este tipo de producto puede contener cuentas y otros componentes pequeños, deberá incluir la edad recomendada y las advertencias de seguridad correspondientes. Su presentación debe permitir identificar los elementos incluidos y verificar que el conjunto se encuentre completo, de acuerdo con la descripción técnica establecida.

Condiciones generales de calidad y seguridad

Todos los bienes deberán ser nuevos, estar en óptimas condiciones de presentación y conservación, corresponder a las especificaciones técnicas requeridas y encontrarse libres de daños o defectos que afecten su uso. Los juguetes deberán cumplir los requisitos regulatorios aplicables en Colombia en materia de seguridad, materiales, rotulado, identificación y advertencias de uso, de acuerdo con la naturaleza de cada producto.

Las características técnicas deberán ser objetivas, verificables y compatibles con la oferta comercial disponible, permitiendo aceptar materiales de desempeño equivalente cuando así lo admita la ficha técnica, sin disminuir las condiciones mínimas de calidad y seguridad exigidas por la entidad.

Verificación técnica y recepción de los bienes

La recepción se realizará en el almacén municipal de Barrancominas, Guainía, mediante inspección física y documental. La entidad verificará que los productos correspondan a las referencias contratadas, que sus materiales y dimensiones se ajusten a las especificaciones aplicables, que los accesorios estén completos y que los empaques, el rotulado y las condiciones de seguridad sean adecuados.

En particular, se comprobará el funcionamiento de la tolva de los vehículos de juguete, la integridad y las características dimensionales de los balones, la presentación y los accesorios de las muñecas, así como la integridad de los componentes de los sets para elaborar pulseras. Cuando se identifiquen bienes defectuosos, incompletos o que no cumplan las condiciones pactadas, se aplicarán las medidas contractuales correspondientes.

Teniendo en cuenta las condiciones geográficas y logísticas del municipio, los bienes deberán entregarse debidamente empacados y protegidos para evitar daños durante el transporte. El proveedor deberá cumplir las condiciones de entrega establecidas en el

contrato, mientras que la Administración Municipal será responsable de la recepción, el almacenamiento, la programación de las actividades culturales y la posterior asignación de los bienes a la población beneficiaria.

Finalmente, las especificaciones técnicas constituyen la base para comparar las cotizaciones obtenidas mediante la convocatoria pública AMBG-CNV-2026-062. La entidad deberá verificar que los precios correspondan a productos técnicamente equivalentes y considerar las condiciones de calidad, presentación, seguridad, disponibilidad y entrega, con el propósito de garantizar una adquisición ajustada a la necesidad institucional y al uso eficiente de los recursos públicos.

ANÁLISIS DEL RIESGO

Se consideran riesgos previsibles aquellos asociados a las condiciones normales del mercado de suministros para laboratorios educativos, tales como fluctuaciones moderadas en los precios, tiempos de entrega, disponibilidad de inventarios y costos logísticos derivados del transporte hasta el lugar de destino.

Debido a la ubicación geográfica del municipio de Barrancominas y las limitaciones de conectividad propias de la región, el riesgo logístico constituye uno de los factores con mayor incidencia en la ejecución contractual, razón por la cual deberá ser asumido y gestionado por el contratista dentro de su propuesta económica

Riesgos Operativos

- **Dificultades de acceso geográfico:** La alta dispersión poblacional y la dependencia del transporte fluvial pueden generar retrasos en el cronograma de actividades.
- **Condiciones climáticas adversas:** Temporadas de lluvias o crecientes de ríos que limiten la movilidad.

ECONÓMICOS

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas1 y el Fondo Monetario Internacional.

Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones. El documento consta de tres capítulos; el primero, contiene los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción y gasto, e incluye los resultados del valor agregado bruto. El segundo, presenta el comportamiento del PIB a precios corrientes desde los enfoques de la producción y el gasto. El tercero, contiene el detalle de las revisiones presentadas durante el año, frente a la publicación anterior.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) implementó con el cambio del año base de las cuentas nacionales al año 2015, una mejora en su política general de

difusión de datos coyunturales, ofreciendo a los usuarios series originales y corregidas de efectos estacionales y de calendario. La razón principal para este cambio es la implementación del calendario colombiano en sus prácticas habituales de ajuste estacional.

Dado que el ajuste estacional es un proceso estadístico adicional a la compilación de las series originales, las recomendaciones internacionales sugieren fomentar la trasparencia de dicho procedimiento por medio de documentación clara. El DANE ha diseñado un procedimiento estandarizado y conjuntamente publicará una descripción detallada de las especificaciones para cada una de las series.

Tasa de Cambio Representativa del Mercado – TMR

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

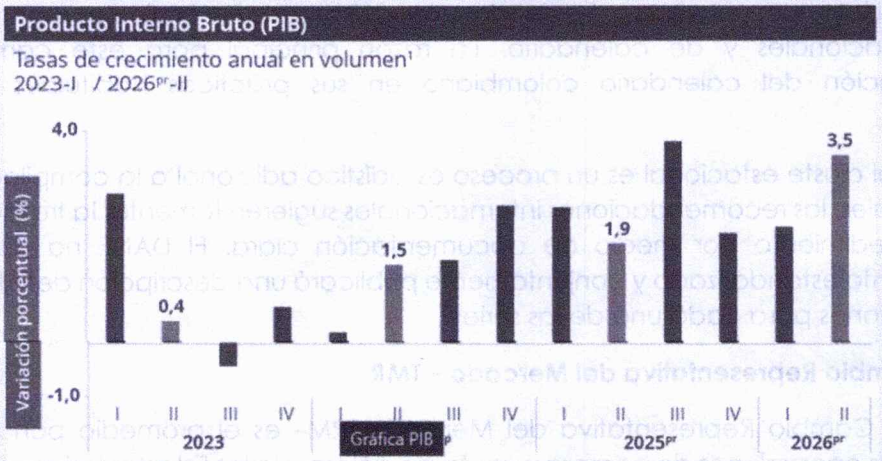
La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 1.1.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	3,194.44	10/Oct/2026 - 13/Oct/2026

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia

Producto Interno Bruto

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr



Fuente: DANE, 18 de agosto de 2026

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:Industrias manufactureras crece 2,3%.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Fuente: DANE, 18 de agosto de 2026

Valor Agregado por actividad económica

Agricultura3 , ganadería4 , caza, silvicultura y pesca

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 2,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos}

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 4,4%.
- Cultivo permanente de café crece 16,4%.
- Ganadería crece 4,8%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 0,1%.
- Pesca y acuicultura decrece 36,4%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,6%.
- Cultivo permanente de café crece 16,7%.
- Ganadería decrece 0,4%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 3,8%.
- Pesca y acuicultura decrece 16,4%

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	-4,4	-0,4	-1,6
Cultivo permanente de café	16,4	-10,7	16,7
Ganadería	4,8	5,7	-0,4
Silvicultura y extracción de madera	-0,1	2,9	-3,8
Pesca y acuicultura	-36,4	-28,2	-16,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**-2,1**	**-1,7**	**0,4**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr] preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas.

Fuente: DANE, 18 de agosto de 2026

Industrias manufactureras

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,6%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 7,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 4,7%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,0%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 5,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 6,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,5%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,1%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,8%
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte;

instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,3%.

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 0,1%crece 0,1%

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Elaboración de productos alimenticios[2]	3,6	2,7	2,5
Fabricación de productos textiles[3]	-7,1	-4,7	-2,1
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-4,7	-4,4	-0,1
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	2,0	2,9	-0,8
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	5,6	4,6	-0,3
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,9	8,3	0,1
Industrias manufactureras	**2,0**	**2,3**	**-0,4**

Fuente: DANE, PIB_T

[pr] preliminar

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2] Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.

[3] Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.

[4] Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.

[5] Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.

[6] Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

Fuente: DANE, 15 de agosto de 2026

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,1%
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026[P]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[P]-II / 2025[P]-II	2026[P] / 2025[P]	2026[P]-II / 2026[P]-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,2**	**2,6**	**0,3**

Fuente: DANE,PIB_T
[P]preliminar
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

Fuente: DANE, 18 de agosto de 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	0,39	4,22	5,35	5,10	6,24

Fuente: DANE, IPC

Gráfica Índice de precios al consumidor (IPC)

Fuente: DANE, 07 de septiembre de 2026

n agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.

En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%.

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,06	0,33	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: DANE, 07 de septiembre de 2026

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,32 puntos porcentuales a la variación total

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - agosto), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (7,16%),

Restaurantes y hoteles (7,10%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,26%), Educación (5,91%) y, por último, Salud (5,73%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,62%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,60%), Bienes y servicios diversos (4,40%), Transporte (4,25%), Información y comunicación (4,10%), Recreación y cultura (3,71%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,56%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	2025 Peso(%)	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales	2026 Variación (%)	2026 Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,13	1,15	7,16	1,34
Restaurantes y hoteles	9,43	5,68	0,63	7,10	0,81
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,92	0,12	6,26	0,25
Educación	4,41	5,84	0,23	5,91	0,24
Salud	1,71	4,65	0,08	5,73	0,10
TOTAL	100,00	4,22	4,22	5,35	5,35
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,65	1,19	4,62	1,44
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,03	0,07	4,60	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	3,34	0,17	4,40	0,23
Transporte	12,93	4,35	0,58	4,25	0,57
Información y comunicación	4,33	-0,57	-0,02	4,10	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,62	0,02	3,71	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,43	0,04	2,56	0,08

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: DANE, 05 de junio de 2026

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - agosto), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,40 puntos porcentuales a la variación total.

CONCLUSIONES A PARTIR DE LOS ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR.

Cambios en los Presupuestos

Existen diversos factores que pueden influir significativamente en los presupuestos establecidos por las entidades territoriales, entre los más importantes se encuentran: Los Desastres Naturales, Las fluctuaciones en la política monetaria del país, las variaciones en los precios nacionales e internacionales de los insumos y los cambios internos en la asignación de recursos.

La fuente presupuestal de los recursos considerados para esta contratación es:

La Suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 243.200.000) M/CTE.**

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL PROCESO	
Presupuesto oficial	DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 243.200.000) M/CTE.

Rubro presupuestal	2.3.2.02.02.006.65
Denominación del rubro	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos
Fuente de financiación	1.2.4.3.04 SGP- PROPÓSITO GENERAL – LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS CATEGORÍAS 4,5 Y 6
Valor	$243.200.000.00

El valor estimado para el "ADQUISICIÓN DE JUGUETES DIDÁCTICOS, RECREATIVOS Y DE ENTRETENIMIENTO, DESTINADOS A LA POBLACIÓN INFANTIL DEL MUNICIPIO, EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES EVENTOS DE FORTALECIMIENTO A LAS TRADICIONES CULTURALES DECEMBRINAS QUE ADELANTA LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE BARRANCOMINAS, GUAINÍA", se obtuvo del análisis de precios unitarios elaborado por la Secretaría de Desarrollo Económico y Social por medio de la **CONVOCATORIA PÚBLICA DE COTIZACION AMBG-CNV-2026-062**. De lo cual se adjunta **constancia.**

El valor del contrato será imputado al presupuesto de la vigencia fiscal 2026, por el valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 243.200.000) M/CTE.

Cambios en la forma de adquisición.

De la información recabada en los aspectos generales del análisis del sector, se ha determinado que, para lograr un cumplimiento adecuado del objeto a contratar, se precisarán los siguientes aspectos en cuanto a la forma de contratación:

Forma del contrato: Precios unitarios

Valor del contrato: A todo costo

Tipología contractual: Contrato de Compraventa

ASPECTOS GENERALES TÉCNICOS

Cambios en materia de normas técnicas colombianas

Se ajusta el componente técnico del proceso, estableciendo que los bienes y servicios a contratar deberán cumplir con las **Normas Técnicas Colombianas (NTC)** vigentes, expedidas por el ICONTEC, cuando resulten aplicables según la naturaleza de cada componente del objeto contractual.

En consecuencia, el proceso se estructura conforme al marco normativo vigente, garantizando que las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos sean coherentes con la regulación nacional aplicable y con las condiciones propias del territorio.

Especificaciones de calidad

Los entregables a realizar deberán contar con el cumplimiento de todas las especificaciones, diseños y condiciones descritas en el estudio previo, en concordancia con todas las normas técnicas colombianas que en la actualidad se encuentran vigentes.

ASPECTOS GENERALES REGULATORIOS

En el caso de adquisición de los bienes y servicios a contratar, el marco regulatorio esta dado respecto de los procesos de fortalecimiento a los productores, comerciantes y emprendedores en las diferentes sectores económicos del Municipio de Barrancominas.

Marco regulatorio en materia de contratación pública

- Ley 80 de 1993 (Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública)
- Ley 594 de 2000 (Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones)
- Ley 1150 de 2007 (Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos públicos)
- Ley 1474 de 2011 (Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública)
- Decreto Ley 019 de 2012 (Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública)
- Ley 1712 de 2014 (Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones)
- Decreto 103 de 2015 (Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones)
- Decreto 1082 de 2015 (Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional)
- Demás normas que las modifiquen, complementen, supriman o corrijan.

b. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Como parte del estudio de la demanda, que busca reconocer las lecciones aprendidas y tener un marco de referencia para la estructuración de los procesos, el Municipio de Barrancominas identificó los procesos de contratación adelantados mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA** a nivel nacional, departamental y municipal, a fin de analizar de manera detallada la incidencia de dicha modalidad en la contratación estatal dentro del año inmediatamente anterior de manera que sea posible ubicarse en un universo que permita conocer la demanda existente para el Departamento.

A. Procesos similares adelantados por la Alcaldía de Barrancominas

El Municipio de Barrancominas, no adelanto adelantó en la vigencia 2022-2025 procesos contractuales con objetos de adquisición o similares al establecido en el presente estudio de conveniencia en modalidad.

B. Procesos similares adelantados por otras entidades

Se observa por parte de la Alcaldía de Barrancominas, que otras entidades similares a la nuestra, desarrollaron procesos contractuales acordes con nuestro estudio del sector y del mercado, aclarando que el siguiente cuadro es eminentemente informativo, por cuanto, existen infinidad de variables, que hacen completamente heterogéneo un proceso de otro, de todas maneras, se plantea el presente marco comparativo, para fines eminentemente informativos, así:

▽	NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA
1	PN MECAR SA 066-2023	SUBASTA	POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS	ADQUISICIÓN DE JUGUETES DE NAVIDAD PARA LOS HIJOS DEL PERSONAL AFILIADO A BIENESTAR SOCIAL Y ADSCRITOS A LA POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA Y DEPARTAMENTO POLICÍA BOLÍVAR	$268,264,632
2	SDS-SASI-17-2025	SUBASTA	MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	ADQUISICIÓN DE JUGUETES PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER" PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA "JUEGA, RÍE Y CRECE EN LA ÉPOCA TRADICIONAL DECEMBRINA 2025", EN EL MARCO DE LA LEY 1098 DE 2006 Y 1804 DE 2016.	$399,955,000
2	SDS-SASI-016-2024	SUBASTA	MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE JUEGO PARA LA PRIMERA INFANCIA E INFANCIA CON EL FIN DE FORTALECER EL TIEMPO EN FAMILIA Y LOS VALORES DEL JUEGO COMO MECANISMO PARA PREVENIR LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y SOCIAL.	$399,689,857

2.2.1 CONCLUSIONES BASADAS EN EL ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE CONTRATOS SUSCRITOS POR OTRAS ENTIDADES

a. Modalidad de selección del contratista

El proceso descrito en el análisis de la demanda se adelantó bajo la modalidad de Selección abreviada por subasta.

b. Objeto del contrato

El **enfoque del objeto contractual** es principalmente **de fortalecimiento del desarrollo rural, apoyo a la economía campesina y fomento productivo**, mediante la adquisición de bienes que permitan mejorar las capacidades productivas de la población beneficiaria. De manera complementaria, incorpora un **enfoque cultural**, al promover y resaltar la cultura campesina como parte del desarrollo integral del territorio.

c. Cantidad del bien o servicio

La cantidad de los bienes objeto del presente proceso de contratación corresponderá a los elementos, equipos, herramientas e insumos definidos por la entidad en el **Anexo Técnico**

y en el **presupuesto oficial**, de acuerdo con el diagnóstico de necesidades realizado para la población campesina beneficiaria del municipio de Barrancominas.

Las cantidades fueron determinadas con base en la caracterización de los proyectos productivos y agropecuarios, el número de beneficiarios, la disponibilidad presupuestal y los objetivos del proyecto, buscando garantizar una distribución equitativa y el fortalecimiento efectivo de las actividades agrícolas y pecuarias desarrolladas en el municipio.

d. Valor del contrato y forma de pago

El valor de los contratos ejecutados tenidos en cuenta en la muestra y que fueron adelantados por otras las entidades territoriales durante vigencias anteriores oscilan entre $399,955,000 y $399,955,000 respectivamente. Existen diferencias en cuanto a la forma de pago y el plazo por parte de otras entidades, que varía entre entrega de anticipo, actas parciales y pagos a la liquidación.

d. Autorizaciones, permisos y licencias.

No aplica

e. Vigencia de los contratos

La vigencia de los contratos muestra del presente análisis, ha dependido de la ubicación geográfica, distancia, disponibilidad, traslado, situaciones de orden climático y valor de este. Para el caso de los proyectos ejecutados por el Municipio de Barrancominas, los tiempos de ejecución siempre se han determinado para una vigencia fiscal.

f. Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas

De acuerdo a las estadísticas, la mayoría de las firmas oferentes son integradas por empresas y personas naturales a través de consorcios y uniones temporales, así mismo algunas ofertas fueron presentadas directamente por personas naturales.

g. Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones

Conforme lo ordena el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, las entidades estatales deben remitir información de las multas y sanciones impuestas a las Cámaras de Comercio de la respectiva jurisdicción. Consultadas las bases de datos de la Cámara de Comercio de Villavicencio, en los últimos cinco años no han sido sancionados los contratistas ejecutores de los proyectos analizados.

h. Solicitud de pólizas de garantía

Se encontró que en la mayoría de los procesos muestra del presente análisis, se solicitó el cubrimiento de los siguientes amparos:

- Garantía de seriedad de la propuesta
- Cumplimiento
- Calidad de los bienes
- Responsabilidad civil extracontractual

i. Método de evaluación

De los procesos analizados por otras entidades el método de evaluación fue: Calificación Económica, Capacidad económica.

j. Indicadores financieros y organizacionales

En cuanto a los indicadores financieros y organizacionales, se establecen de un modo exigente a fin de que se realicen por personas naturales y jurídicas con fuerza financiera adecuada y que hayan demostrado un adecuado comportamiento en el manejo de sus activos y patrimonio.

k. Idoneidad del contratista

La idoneidad del contratista deberá evaluarse con base en criterios jurídicos, técnicos, financieros y operativos, garantizando que el proveedor seleccionado cuente con la experiencia y capacidad.

l. Justificación de requisitos adicionales a partir de la verificación de información de contrataciones realizadas a nivel nacional y regional

Al hablar de experiencia con entidades públicas en este tipo de contrataciones, se presenta una gran diferencia, dado que una difiere de la otra considerablemente en lo que a requisitos se refiere. Las entidades públicas, asignan una supervisión que está en constante inspección frente al cumplimiento del contrato, lo cual permite que la relación contractual se cumpla dentro de los parámetros exigidos. Además de ello, los contratos del sector público están bajo la constante vigilancia de entes de control como la Contraloría, Procuraduría y aún más con la Fiscalía general de la Nación.

Estas situaciones tan particulares para el sector público generan la imperiosa necesidad de solicitar experiencia contractual con entidades públicas, de forma que el futuro contratista conozca cual es el andamiaje sobre el que se cernirá la futura relación contractual entre los extremos contractuales.

Finalmente, dentro de las muchas condiciones que fluctúan en los contratos con el sector público, se encuentra la forma de pago, toda vez que en el sector oficial se exigen más solemnidades que en el sector privado, lo que genera algunos retrasos en los desembolsos a realizar, lo que exige que el futuro contratista posea un amplio flujo de caja, precaviendo que con ello se presenten retrasos en las entregas y con ello la afectación en el cumplimiento de los planes de acción de la entidad contratante.

Los contratos con el sector privado, requieren del cumplimiento de menos requisitos, estando ausentes de la presencia de veedores y de un control tan riguroso como el que se presenta en el sector oficial como ya se dejó dicho, por tal razón se justifica la solicitud de experiencia con el sector público (2015. CCE. Concepto 215130003332).

Por su parte, la entidad solicitará la presentación de una determinada cantidad de contratos con valor igual o superior al del presente proceso, toda vez que atendiendo la especificidad del objeto a contratar, la entidad requiere de acuerdo a este análisis del sector, la determinación de los riesgos y los estudios previos, que el oferente cuente con una vasta trayectoria en el manejo de estas contrataciones, toda vez que permitir que se presente como un supuesto de 1 contrato o más, generaría un riesgo considerable en el

cumplimiento del futuro contrato, en razón a que el oferente solo habría contratado acuerdos de partes segregados y no de la connotación del que se pretende adelantar por la Alcaldía de Barrancominas. Como se desprende de la información recabada existen varios oferentes en el mercado que han realizado este tipo de contrataciones, por lo que se garantiza la selección objetiva.

Los argumentos expuestos, motivan a la entidad a solicitar que el registro mercantil sea presentado con un término de expedición y con un plazo de inscripción determinado, de manera tal que no se presenten improvisaciones durante la ejecución de la relación contractual, al suscribir contratos con oferentes que no posean una buena experiencia en el mercado (2015. CCE. Concepto 215130005382).

c. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Que la Alcaldía de Barrancominas mediante Circular 003 del 17 de enero de 2026, tomo la determinación de adoptar los criterios financieros emitidos por la Gobernación del Guainía, debido a faltade información financiera concreta para establecer criterios propios. Lo anterior, según considerandos expuestos en la misma circular.

Dentro de la circular 003 del 17 de enero de 2026, se estableció claramente unos criterios financieros diferenciales en pro de aplicar el Decreto 1860 de 2021, garantizando así el fortalecimiento de emprendimientos de empresas de mujeres.

Que el Gobierno Nacional viene impulsando políticas inclusivas en la contratación pública, y por ende expidiendo algunas normas vinculantes para el municipio, como lo es el decreto 287 de 19 de marzo de 2026 lo cual reformula algunas condiciones y obligaciones de los procesos contractuales de las entidades públicas.

En el numeral segundo del artículo **2.2.1.2.4.2.7.2. de la norma Ibidem, y buscando** el fortalecimiento de los emprendimientos de empresas de personas con discapacidad. **determino que se debe:**

2. incluir criterios sociales en los Pliegos de Condiciones, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.2., sin perjuicio de lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.4. del presente Decreto.

Acto seguido la norma determino en su **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.3. INCORPORACIÓN DE CRITERIOS HABILITANTES DIFERENCIALES EN FAVOR DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.** Qué; en los procesos de **licitación Pública, selección abreviada y concurso de méritos**, así como en los procesos competitivos adelantados por entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, deberán establecer requisitos habilitantes diferenciales o ajustados en materia de experiencia, **capacidad financiera** u organizacional, o el valor de la garantía de seriedad de la oferta, con el fin de promover la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional. (negrillas por la entidad)

Que por ende en aras de facilitar las labores de los formuladores de procesos, así como de agilizar el cumplimiento normativo la Oficina Asesora jurídica Insta incluir dentro de los factores diferenciales adoptados en la circular 003 del 17 de enero de 2026 el acápite siguiente: **"y del Decreto 287 de 2026".** Quedando de la siguiente manera:

INDICADORES FINANCIEROS

Liquidez: se refiere a la capacidad de la entidad para cumplir con sus obligaciones financieras a corto plazo. Se mide mediante la relación entre los activos corrientes y los pasivos corrientes.

Índice de Liquidez = Activos Corrientes / Pasivos Corrientes

Endeudamiento: se refiere a la cantidad de deuda que tiene la entidad en relación con su patrimonio. Se mide mediante la relación entre la deuda total y el patrimonio.

Índice de Endeudamiento = Deuda Total / Patrimonio

Cobertura de Intereses: se refiere a la capacidad de la entidad para cubrir los intereses de su deuda. Se mide mediante la relación entre los ingresos operativos y los intereses.

Índice de Cobertura de Intereses = Ingresos Operativos / Intereses

Rentabilidad del Activo: se refiere a la capacidad de la entidad para generar ingresos a partir de sus activos. Se mide mediante la relación entre los ingresos operativos y el activo total.

Rentabilidad del Activo = Ingresos Operativos / Activo Total

Rentabilidad del Pasivo: se refiere a la capacidad de la entidad para generar ingresos a partir de sus pasivos. Se mide mediante la relación entre los ingresos financieros y el pasivo total.

Rentabilidad del Pasivo = Ingresos Financieros / Pasivo Total

Indicadores de capacidad financiera y organizacional

Análisis:

Que es necesario establecer criterios financieros claros y consistentes para garantizar la transparencia y eficiencia en los procesos de contratación.

Que dicho lo anterior, se deben adoptar los criterios financieros como base para la gestión financiera de la Alcaldía de Barrancominas.

Que la Alcaldía de Barrancominas, se compromete a seguir los lineamientos y directrices establecidos en materia financiera.

Para la determinación de los requisitos mínimos de los proponentes u ofertantes en el proceso de contratación los valores serán los siguientes tomados de acuerdo a la Circular 001 de 28 de febrero de 2025 "mediante la cual se adoptan los criterios financieros aplicables a los procesos contractuales" del documento criterios financieros para los procesos contratación de servicios, emitida por la Oficina Asesora Jurídica del Municipio de Barrancominas:

Cuadro Resumen de Porcentajes y Parámetros de Medición Financiera Para Contratos de Compras.

Contratos de Compras					
INDICADORES	RANGOS DE VALORES EN MILLONES DE PESOS				
	49.025.340< a 490.253.400	490.253.400 < a 1.000'	1.000' < a 3.000'	3.000' < a 8.000'	Más de 8.000'
LIQUIDEZ	> O = a 2	> O = a 2	> O = a 2	> O = a 2	> O = a 2
ENDEUDAMIENTO	< O = al 47,5%	< O = al 47,5%	< O = al 50%	< O = al 50%	< O = al 50%
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	> O = al 2,0	> O = al 2,0	> O = al 2,0	> O = al 2,5	> O = al 3,0
CAPITAL DE TRABAJO	> O = al 10%	> O = al 10%	> O = al 15%	> O = al 20%	> O = al 25%
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	> O = al 0,09	> O = al 0,10	> O = al 0,10	> O = al 0,10	> O = al 0,10
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	> O = al 0,08	> O = al 0,08	> O = al 0,08	> O = al 0,08	> O = al 0,08
Fuente: Secretaria Jurídica y Única de contratación					
Cuadro No 2					

Contratos de Compras factor diferencial de acuerdo al decreto 1860 de 2021 y del decreto 287 de 2026					
INDICADORES	RANGOS DE VALORES EN MILLONES DE PESOS				
	49.025.340< a 490.253.400	490.253.400 < a 1.000'	1.000' < a 3.000'	3.000' < a 8.000'	Más de 8.000'
LIQUIDEZ	> O = a 1.8	> O = a 1.8	> O = a 1.8	> O = a 1.8	> O = a 1.8
ENDEUDAMIENTO	< O = al 47,7%	< O = al 47,7%	< O = al 50.02%	< O = al 50.02%	< O = al 50.02%
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	> O = al 1.8	> O = al 1.8	> O = al 1.8	> O = al 2,3	> O = al 2,8
CAPITAL DE TRABAJO	> O = al 9,8%	> O = al 9,8%	> O = al 14,8%	> O = al 19,8%	> O = al 24,8%
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	> O = al 0,08	> O = al 0,09	> O = al 0,09	> O = al 0,09	> O = al 0,09
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	> O = al 0,07	> O = al 0,07	> O = al 0,07	> O = al 0,07	> O = al 0,07
Fuente: Secretaria Jurídica y Única de contratación					
Cuadro No 2.1					

Cordialmente,

DANNY ALONSO ÁLVAREZ DURAN
Secretario Desarrollo económico y Social
Alcaldia Municipal de Barrancominas